



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 31 JUL. 2014

VISTO:

El Informe N° 017-2014-DV-OGA del 31 de julio de 2014 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 119-2014-DV-PE del 15 de julio de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2014-DV-PE, se conformó la Comisión Investigadora encargada de realizar las investigaciones para evaluar la procedencia de la instauración de un Proceso Administrativo Disciplinario contra los presuntos responsables que autorizaron el pago a trabajadores de DEVIDA de la remuneración por descanso vacacional adquirido y no gozado así como de la indemnización por no haber disfrutado el descanso vacacional programado, correspondiente a los periodos 2010-2011 y 2011-2012;

Que, la conformación de la citada Comisión estuvo integrada inicialmente por el señor José Bernardo Arróspide Aliaga quien la presidió; así como de los trabajadores Lizardo Meneses Alzamora y Breylyth María De los Ángeles Sánchez Gamero, en calidad de miembros;

Que, dicha Comisión fue reconfirmada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2014-DV-PE, incorporando al señor Nicolás Antonio Zevallos Trigoso, ante la aceptación de pedido de abstención del miembro señor Lizardo Meneses Alzamora;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2014-DV-PE del 03 de junio de 2014 y del Oficio N° 0376-2014-DV-SG del 23 de junio de 2014, se acepta las renunciaciones de los señores José Bernardo Arróspide Aliaga y Nicolás Antonio Zevallos Trigoso;

Que, mediante Memorándum N° 625-2014-DV-OA-UP del 26 de junio de 2014, se designó como miembros integrantes de la Comisión Investigadora a las señoras Perú Luzmerida Inga Zapata, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y la señora Martha Cecilia Silvestre Casas, Directora (e) de Asuntos Técnicos;

Que, con Memorándum N° 198-2014-DV-OAJ, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, señora Perú Luzmerida Inga Zapata, manifestó su abstención por estar impedida de conformar dicha Comisión de acuerdo al numeral 2 del artículo 88° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, así como los artículos 8.1.6, 8.1.7 y 8.2.1 de la Directiva General N° 002-2013-DV-PE "Procedimiento Administrativo Disciplinario y/o investigador para la Determinación de Responsabilidades del personal de DEVIDA", modificada por Resolución de Presidencia N° 180-2013-DV-PE;



ACI V E I G M

SECRETARÍA GENERAL

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 119-2014-DV-PE del 15 de julio de 2014, se deja sin efecto la designación de los miembros de la Comisión Investigadora contenidas en Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2014-DV-PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2014-DV-PE;

Que, a través de la citada Resolución se reconfirmó la antes mencionada Comisión Investigadora, quedando integrada por las señoras Claudett Katerina Delgado Llanos, como Jefa de la Oficina General de Administración, en calidad de Presidenta, la señora Martha Cecilia Silvestre Casas, Directora (e) de Asuntos Técnicos y la señora Irene Castro Rivas, Jefa (e) de la Unidad de Contabilidad, como miembros;

Que, la señora Claudett Katerina Delgado Llanos, cesó en sus funciones de Jefa de la Oficina General de Administración, por renuncia aceptada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2014-DV-PE; asimismo que las razones que determinaron la conformación de la mencionada Comisión Investigadora han variado, por lo cual, resulta necesario designar a sus reemplazantes; a efectos de continuar con las funciones para las cuales fue conformada una Comisión Investigadora mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2014-DV-PE;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°128-2014-DV-PE, se encarga las funciones del cargo de Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA en el Secretario General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y la Directiva N° 002-2013-DV-PE– “Procedimiento Administrativo Disciplinario y/o Investigatorio para la determinación de responsabilidades del personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2013-DV-PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 180-2013-DV-PE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 128-2014-DV-PE.



O. GOMEZ

SE RESUELVE:



M. VARAS

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 119-2014-DV-PE, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Reconfirmar los integrantes de la Comisión Investigadora dispuesta mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2014-DV-PE, cuya composición será la siguiente:

- Srta. Mercedes Isabel Varas Correa, Jefa de la Oficina General de Administración - Presidenta.
- Sra. Julia Silvana Velásquez Pérez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos - Miembro.
- Sr. Víctor Agustín Genaro Piscocoya Fernández, Jefe (e) de la Unidad de Tesorería - Miembro.



PL

Artículo 3°.- Presentar el Informe Final conteniendo las conclusiones y recomendaciones, hasta el 15 de agosto de 2014.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión.

Regístrese, comuníquese y archívese;



OSCAR GÓMEZ CASTRO
Presidente Ejecutivo (e)